ACTA PRORROGA N° 01 de 2022
CONTRATO No. 363SG2022

CONTRATISTA: IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S

NIT 900520548-1

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios Públicos adscritos a la Alcaldía de Marinilla, de acuerdo a las necesidades y bajo la modalidad de bolsa.

DURACION: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

VALOR INICIAL: hasta DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS $ 10.526.500 IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar

FECHA DE INICIO: 30 de septiembre de 2022

PRORROGA: Hasta el 30 de marzo de 2023

Entre los suscritos a saber, ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 43.470.295, delegada para contratar mediante Decreto 141 de 2020 y modificado mediante decreto 145 de 2020 expedidos por el alcalde del Municipio de Marinilla, de una parte y **JUAN JOSE GONZALEZ, C.C 1.039.469.325,** Representante Legal de IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S, actuando en calidad de contratista, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado prorrogar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y , JUAN JOSE GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.039.469.325, Representante legal de **IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S** se celebró el contrato 363SG2022, en el cual se estableció como objeto Prestación de servicios profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios Públicos adscritos a la Alcaldía de Marinilla, de acuerdo a las necesidades y bajo la modalidad de bolsa: justificó la necesidad de prorrogar el contrato para dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 83 del 22 de diciembre de 2022

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar el contrato 363SG2022 en los siguientes términos:

Clausula primera Prorroga: modificar la cláusula cuarta plazo: el plazo se prorroga hasta el 30 de marzo de 2023.

Hace parte de esta prórroga la justificación del supervisor, la aprobación de la prórroga en el comité se contratación del día 22 de diciembre de 2022- acta número 83.

El contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la prorroga realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente prorrga queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 26 días del mes de diciembre de 2022

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

CONTRATANTE

JUAN JOSE GONZALEZ
Representante Legal
IPS CORRIENTE VITAL
CONTRATISTA

Elaboro: Iván de Jesús Zuluaga
Reviso: Adriana Gómez
Aprobó: Adriana Gómez

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 1

CONTRATO: No **363SG2022**

CONTRATISTA: IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S

NIT 900520548-1

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios Públicos adscritos a la Alcaldía de Marinilla, de acuerdo a las necesidades y bajo la modalidad de bolsa.

DURACION: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

VALOR INICIAL: hasta DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS $ 10.526.500 IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar

FECHA DE INICIO: 30 de septiembre de 2022

PRORROGA: Hasta el 30 de marzo de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN: El contrato se viene prestando de manera satisfactoria de acuerdo a las necesidades de la entidad, la ejecución, va en un 71% según el informe de acta de supervisión del mes de diciembre de 2022.

JUSTIFICACION PRORROGA: La necesidad de prorrogar este contrato y de pasar su ejecución a la vigencia 2023 fue presentada y aprobada por el concejo Municipal en su acuerdo Municipal de N°14 de 2022 y se fundamenta en las siguientes necesidades propias de garantizar la verificación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y una de las actividades la constituyen las evaluaciones médicas ocupacionales que se constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Precisamente para atender la temporada de navidad en el tema de los alumbrados, se contrata un personal 25 trabajadores oficiales que van

hasta el 31 de diciembre de este año y a todos ellos se hace necesario realizarle su examen de egreso, de igual modo la alcaldía en su proceso de modernización tiene la incorporación de un personal nuevo de encargo al cual también se le debe practicar el examen. Con esta adición se garantiza la continuidad de una atención que es indispensable para la realización de exámenes y pruebas que se pueden presentar en situaciones como accidentes o luego de incapacidades, que de otro modo no se pueden garantizar

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Contratante.

ADRIAN ANDRES MARIN VALENCIA
Supervisor

743-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 22 de Diciembre de 2022, se recomienda prorrogar contrato, según consta en el acta N° 83 de 2022.

SOLICITUD	PRORROGAR CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO,
VALOR DEL PRESUPUESTO	($10.526.500) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD	Directa
PLAZO	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 222.
PRORROGA-1	Hasta el 30 de Marzo de 2023, de conformidad con el Acuerdo Municipal N°14 de 2022 vigencias futuras ordinarias y excepcionales 2023.
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda prorrogar contrato

VERONICA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa